



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 6 de Setiembre de 1973.

535/73

Expte. N° 726/73

VISTO:

Lo solicitado en este expediente por el Departamento de Humanidades en el sentido de contratar los servicios del Sr. Francisco Juan HERRAN; atento que / los antecedentes del mismo avalan dicha contratación y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 / de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Contratar los servicios del Sr. Francisco Juan HERRAN, L.E.N° 4. 230.729, a partir del 20 de agosto de 1973 y por el término de Un (1) año, con opción de prórroga por UN (1) año más, con la remuneración equivalente a Auxiliar Docente de Ira. categoría con dedicación exclusiva y más los beneficios / de Ley, para cumplir en el Departamento de Humanidades las siguientes funciones:

- a) Iniciar en la traducción de textos en inglés y francés a los alumnos de las carreras humanísticas.
- b) Ulterior colaboración en el Servicio de Traducciones del Centro de Documentación e Informaciones.

ARTICULO 2°.- Imputar esta contratación en la respectiva partida del presupuesto del Departamento de Humanidades.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, fórmese el contrato de referencia y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

  
DR. ERNESTO SANTOS DELGADO  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR